

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva de la primera Zona
(Calle de Murcia, 28)

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio que instruyo contra don José del Castillo Huerta, domiciliado en la travesía de San Lorenzo, núm. 6, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, ha sido decretada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primer lote

Dos máquinas de deshuesar aceitunas, valoradas en doscientas pesetas.

Segundo lote

Traspaso y derecho de traspaso del local destinado a almacén de aderezar aceitunas, sito en la travesía de San Lorenzo, núm. 6, con una puerta de entrada, valorado en cuarenta mil pesetas.

El importe del débito, recargos, gastos y costas a justificar hasta la fecha y sin perjuicio de los que puedan producirse hasta la finalización del procedimiento asciende a la cantidad de dos mil ciento catorce pesetas con noventa y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 17 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el local que ocupan estas oficinas, calle de Murcia, número 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de veintiséis mil setecientas noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos, y si transcurrida una hora no se presentasen postores, se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el principal, costas y gastos causados.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastará el primer lote de dos máquinas de deshuesar aceitunas. Igualmente, el traspaso y derecho de traspaso del local dedicado a almacén de aderezar aceitunas, sito en la travesía de San Lorenzo, núm. 6, propiedad de don José del Castillo Huerta.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial

efectuada, y si esta licitación quedara desierta por falta de postores, se abrirá otra segunda por término de media hora, admitiéndose proposiciones que cubran el principal, apremio y gastos causados.

Tercera. El deudor y propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se ha de subastar podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas y gastos causados en el procedimiento.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa de la presidencia el depósito del 5 % del importe de la tasación pericial para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta sin traspasarlo durante un año y destinará el local a la misma clase de negocio a que está destinado actualmente, según previene el apartado b) del artículo 45 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el tanto por ciento que corresponda con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la citada Ley, el cual será entregado al propietario del inmueble. Si la adjudicación fuera por el principal, costas y gastos, el tanto por ciento que corresponde al propietario del inmueble deberá ser abonado por el adjudicatario, así como todos los gastos posteriores del procedimiento, incluyendo los honorarios del Notario.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar en el acto el derecho de tanteo y, si no hiciera uso de este derecho, podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de treinta días, a contar desde el día en que tenga lugar la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil y párrafos segundo y tercero del artículo 48 de la citada Ley.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación se notificará al propietario del local la adjudicación y el precio de la misma, con el nombre y apellidos y domicilio del nuevo adquirente del traspaso y derecho de traspaso del local subastado, para que pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, según dispone el apartado f) del artículo 44 del mencionado Ordenamiento Urbano.

Novena. El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de alquiler del local sobre el precio del alquiler pactado en el anterior contrato de inquilinato, según estipula el artículo 56 de la citada Ley.

Décima. El rematante vendrá obliga-

do a entregar al señor Agente ejecutivo el precio del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas; si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello el adjudicatario, o si no se negara, pero no verificara el pago en el plazo señalado, se decretará la pérdida del depósito constituido para tener derecho a licitar y se ingresará en Arcas municipales en concepto de Recursos eventuales, y se procederá a nueva subasta en las mismas condiciones.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1955.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—10.831)

Tenencia de Alcaldía de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí)

EDICTOS

Don Carlos López-Quesada y Bourbón, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 242 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia Alcaldía conocer el de Manuel Martín Herrero, de cincuenta y cuatro años de edad, alto, grueso, color trigüeño, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia Alcaldía, para su unión al expediente de prórroga de primera clase que se revisa del mozo número 1.305 del reemplazo de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1955.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbón.

(X.—154)

Don Carlos López-Quesada y Bourbón, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace constar: Que a efectos del expediente de prórroga de primera clase que se revisa del mozo número 720 del reemplazo de 1951, José García Barrocal, se desea saber el paradero de su padre, José García Castellón, que se ausentó del domicilio del 24 al 26 de enero de 1942, de cincuenta y un años de edad, alto de estatura, delgado, ojos castaños, color moreno, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia Alcaldía.

Madrid, 22 de mayo de 1955.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbón.

(X.—155)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del pantano de Iznajar (río Genil) con replanteo de presa, central y estudios de accesos, caminos y variantes (parcial número 1, primer grupo de obras) embalse y comunicaciones con Sand-Cement.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 4 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 806.200.233,65 pesetas. La fianza provisional, a 4.111.002 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.399) (O.—27.021)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de canalización de la acequia mayor de Callosa de Segura, trozo II, términos de Callosa de Segura y Catral (Alicante), derecho de tanteo concedido al Sindicato de Riegos de Catral por Orden ministerial de 26 de enero de 1955.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.169.042,66 pesetas.

La fianza provisional, a 135.846 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de junio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.400) (O.—27.021 bis)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

SUBASTA DE HERRAJES PARA LINEA

A las doce horas del día 22 de junio de 1955, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

7.000 juegos completos de herrajes para cruceta.

1.000 juegos completos de herrajes para transposición doble.

1.900 juegos completos de herrajes para ristra.

33.000 grapas de suspensión.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente: Don, que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, domiciliado en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de herrajes para línea con destino a los servicios de Telecomunicación del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios, por unidad, que se consignan, lo que hace un total de pesetas. Dicho material será entregado libre de todo otro gasto para el Estado. El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1955.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía una fianza provisional equivalente al 2 por 100 para el primer millón de pesetas y de 1,5 por 100 para el resto.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.395) (O.—27.014)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

SUBASTA PARA AISLADORES DE PORCELANA

A las doce horas del día 24 de junio de 1955, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

45.000 aisladores de porcelana del número 1.

15.000 aisladores de porcelana del número 2.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, reintegradas con

4,70 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente: Don, que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, domiciliado en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de aisladores del número 1 y 2 con destino a los servicios de Telecomunicación a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios, por unidad, que se consignan, lo que hace un total de pesetas. Dicho material será entregado libre de todo otro gasto para el Estado. El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1955.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía una fianza provisional equivalente al 2 por 100 para el primer millón de pesetas y del 1,5 por 100 para el resto.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.394) (O.—27.013)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

SUBASTA DE POSTES Y CRUCETAS

A las doce horas del día 20 de junio de 1955, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

600 postes de pino creosotado de seis metros, tipo N.

5.600 postes de pino creosotado de siete metros, tipo N.

1.350 postes de pino creosotado de ocho metros, tipo N.

700 postes de pino creosotado de diez metros, tipo N.

300 postes de pino creosotado de doce metros, tipo N.

80 postes de pino creosotado de catorce metros, tipo N.

1.500 crucetas de pino creosotado, armadas con ocho soportes pareados.

500 crucetas de pino creosotado, armadas con seis soportes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente: Don, que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, domiciliado en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de postes y crucetas con destino a los servicios de Telecomunicación a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios, por unidad, que se consignan, lo que hace un total de pesetas. Dicho material será entregado sobre vagón en la estación de ferrocarril de vía ancha de, libre todo otro gasto para el Estado. El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1955.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía una fianza provisional equivalente al 2 por 100 para el primer millón de pesetas y del 1,5 por 100 para el resto.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.393) (O.—27.012)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

SUBASTA DE ACUMULADORES ALCALINOS

A las doce horas del día 18 de junio de 1955, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

8.640 elementos de baterías de acumuladores, tipo alcalino, de 10 amperios hora de capacidad, alojados en cajas de 16 elementos cada una.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente: Don, que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, domiciliado en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de elementos para batería de acumuladores, tipo alcalino, con destino a los servicios de Telecomunicación a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios, por unidad, que se consignan, lo que hace un total de pesetas. Dicho material será entregado libre de todo otro gasto para el Estado. El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1955.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía una fianza provisional equivalente al 2 por 100 para el primer millón de pesetas y del 1,5 por 100 para el resto.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.392) (O.—27.011)

Ministerio del Ejército

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir nueve martillos perforadores automotores y repuestos.

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 11 de junio.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (Rubricado).

(G. C.—2.418) (O.—27.016)

Ministerio del Ejército Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir maquinaria y herramienta diversa para los Talleres Divisionarios de Ingenieros.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 4 de junio.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (Rubricado).

(G. C.—2.419) (O.—27.017)

Ministerio del Ejército Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro taquímetros, cuatro pantógrafos, 30 pares de botas-calzón, 12 taladros neumáticos, 12 sierras neumáticas y 24 martillos excavadores.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 8 de junio.

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (Rubricado).

(G. C.—2.420) (O.—27.018)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Comisión Local de Moraleja de Enmedio

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Moraleja de Enmedio, por Decreto de 4 de febrero de 1955, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1955, que con fecha 6 del presente mes ha quedado constituida la Comisión Local, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 20 de diciembre de 1952, en la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Pérez Lemour García, Juez de primera instancia e instrucción de Getafe.

Vicepresidente: Don Pedro Sánchez de Miguel, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Francisco Fernández Funes, Registrador de la Propiedad del partido de Getafe, designado por el Ministerio de Justicia; don Diego Hidalgo Durán, Notario de Getafe, designado por el Ministerio de Justicia; don Santiago González Arroyo y don Aurelio Márquez Portillo, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Secretario: Don Luis Martín Liñán, Ingeniero Agrónomo, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Guadalajara, 20 de mayo de 1955.—El Vicepresidente de la Comisión Local, Pedro Sánchez de Miguel.

(G. C.—2.398) (O.—27.019)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Contribuciones y Agente ejecutivo de la Zona de Buenavista, de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente que se instruye en estas oficinas por débitos de contribución territorial, Zona de Ensanche, sobre la finca sita en la calle de Cartagena, número 146, propiedad de doña Concepción Benito y otros, correspondientes a los trimestres cuarto de 1950 a segundo trimestre de 1954, ambos inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia

Resultando desconocidos los domicilios de los deudores expedientados, a quienes se ha de dar a conocer la existencia de este procedimiento ejecutivo que se les sigue y cuantas diligencias posteriores sean precisas hasta la realización del descubierto, requiérase a los referidos deudores por este medio, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se proseguirá la ejecución recaudatoria en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Madrid, a 17 de mayo de 1955.—El Recaudador (Firmado).

(G.—95)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de quinientas viviendas en Fuencarral (Madrid), Fase A, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso-Subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Sáenz Oiza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad trece millones seiscientos ochenta y siete mil doscientas noventa y ocho pesetas con quince céntimos (13.687.298,15).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos (148.436,49).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas noventa y seis mil ochocientas setenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos. (296.872,98).

II.—Plazo del Concurso-Subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-Subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.
- 6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios So-

ciales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—2.406) (O.—27.025)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiéndose padecido algunas omisiones en la Nota-extracto inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 21 de abril último, se reproduce el siguiente anuncio:

Aprobado técnicamente por O. M. de 7 de marzo último el proyecto de «Reconstrucción de la presa de El Batán, en San Lorenzo del Escorial», se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de San Lorenzo del Escorial las reclamaciones pertinentes.

A dichos efectos, se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Para la ejecución de esta reconstrucción se proyectan las siguientes obras: Demolición previa de los restos de la antigua presa destruída.

Construcción, precisamente en el lugar que ocupaba la antigua, de una presa de gravedad con la parte central en vertedero, para actuar de aliviadero de superficie, terminando en un colchón de agua que anule la energía del agua vertida. La planta está formada por dos alineaciones rectas: una, la presa propiamente dicha, de 115,90 metros, y otro dique en la margen izquierda, de 139,40 metros en sus coronaciones, y el perfil triangular de ambas con paramento de aguas arriba vertical, y el de aguas abajo con talud de 76 centésimas. Altura máxima sobre el cauce de 24,80 metros.

La presa estará dotada de una tubería de toma de 300 milímetros y un

desagüe de fondo de 800 milímetros de diámetro. Tanto la toma como el desagüe llevarán compuertas de paramento en el de aguas arriba de la presa, y de válvulas de compuerta en el de aguas abajo, alojadas éstas en una caseta de llaves.

A la salida del desagüe de fondo se construirá un canal escalonado que devuelva las aguas al río, amortiguando su energía para impedir erosiones en el cauce.

Obras accesorias. Como tal, se construirán una vivienda de guardería, camino de acceso e instalaciones complementarias necesarias.

Las obras se ejecutarán para uso del Patrimonio Nacional, y que, caso que se destine parte del agua almacenada por la presa a otros usos distintos de los propios del Patrimonio Nacional, se estudiará y fijará el oportuno canon o tarifa, y si fuera necesario, aportar el coste de los trabajos.

Todos los terrenos para emplazamiento están enclavados en el término municipal de San Lorenzo del Escorial, y pertenecen al Patrimonio Forestal.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—2.404) (O.—27.023)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Francisco Martínez del Cerro, en nombre y representación de la Compañía «Martínez Ruiz Hermanos» (Sociedad Limitada), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jarama, en término municipal de Torremocha de Jarama (Madrid), con destino a usos industriales, utilizando un caudal de 2.800 litros de agua por segundo y 4,50 metros de salto.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torremocha de Jarama o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.472).

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.405) (O.—27.024)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de renovación de la pavimentación del paseo de Calvo Sotelo, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 12 de mayo de 1955.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—2.357) (O.—27.007)

LEGANES

El Pleno municipal, en sesión de fecha 14 de mayo de 1955, acordó aprobar el Proyecto de rebacheo de la calle de Butarque, de este término municipal, conforme consta en el pliego de condiciones

económico-facultativas y Proyecto que obra en el expediente.

Lo que se hace público por término de ocho días y a fin de oír reclamaciones.

Leganés, 16 de mayo de 1955.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—2.358) (O.—27.006)

Se anuncia pública subasta por primera vez, que se celebrará el próximo día 25 de junio en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Teniente don Alfonso Durán, por precio de 121.070,04 pesetas, conforme al presupuesto técnico en su día aprobado y pliego de condiciones que se hallan expuestos en Secretaría municipal.

El adjudicatario tendrá que decidir con arreglo a la admisión del bordillo y adoquines existentes en referida calle y valorados en 3.592,60 pesetas, como menor coste de la obra total.

El plazo para realizar la obra será de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en la subasta es preciso el depósito previo del 5 por 100 del importe total de la obra en Depositaria municipal, la que será elevada al 10 por 100 una vez adjudicada definitivamente.

Las plicas se presentarán en sobres cerrados; se presentarán en Secretaría hasta media hora antes del día anterior a la subasta, o sea el día 24 de junio próximo, las cuales serán lacradas, y con arreglo al modelo de proposición que se inserta:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Leganés, a 16 de mayo de 1955.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—2.359) (O.—27.005)

NAVALAGAMELLA

Para cumplimentar el artículo 773, número 2, de la ley de Régimen Local, se encuentran expuestos al público los expedientes de Cuenta y Liquidación del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1954, con todos sus justificantes y el preceptivo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta exposición al público tendrá de duración quince días y durante ellos y ocho días más podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que se creyera por los interesados haber lugar.

Se encuentran expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1954.

Pliegos de condiciones para la subasta en que se otorgarán los aprovechamientos de la caza en los montes de Propios «Tejoneras» y «Gateras» por la temporada de caza 1955-56.

Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del pasado ejercicio.

Navalagamella, 16 de mayo de 1955.
El Alcalde, Pablo de la Fuente.
(G. C.—2.365) (O.—27.004)

ZARZALEJO

Rendidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 796 de la ley de Régimen Local, las Cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1954:

Cuenta general del Presupuesto.

Cuenta de la Administración del Patrimonio.

Cuenta de Caudales.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del Presupuesto.

Dichas cuentas, con sus documentos y justificaciones, quedan expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días; durante el plazo y ocho días después podrán formularse los reparos y observaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 773 de la mencionada Ley.

Zarzalejo, a 1 de mayo de 1955.—El Alcalde, Joaquín Jaén Moya.
(G. C.—2.348) (O.—27.009)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que quedan expuestos al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal los Padrones de los arbitrios municipales de Alcantarillado, Bajada de aguas, Canalones, Edificios faltos de revoco, Ocupación del subsuelo, Arrendamiento de agua potable, Miradores, Anuncios, Toldos, Banderines, Escaparates, Veladores, Motores y Calderas, Surtidores de gasolina y el adiccionado de arbitrio sobre Urbana; todos del año corriente.

San Lorenzo del Escorial, a 13 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.389) (O.—26.998)

EL ESCORIAL

Aprobado en principio por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia el Reglamento especial de Honores y Distinciones, se abre información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Escorial, a 12 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.388) (O.—26.999)

VALDEMAQUEDA

Rendidas las Cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al pasado ejercicio de 1954, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas por quien lo desee y formular contra las mismas los reparos u observaciones procedentes.

Valdequeda, a 16 de mayo de 1955.
El Alcalde, Antonio Cid.
(G. C.—2.370) (O.—27.000)

VALDELAGUNA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de los cuarteles «La Dehesilla», «Corral de Luzón», «Las Cabezuelas» y «Cañada Ultima», de la Dehesa de estos Propios, las proposiciones se admitirán en pliego cerrado a partir de los diez días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día 25 de junio próximo, vispera de la apertura de plicas, que se realizará a las doce horas del día 26 del mismo, y con sujeción todo ello a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdelaguna, 13 de mayo de 1955.—El Alcalde, José Martínez.
(G. C.—2.371) (O.—27.001)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesta al público la Cuenta del Presupuesto de 1954 y la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldea del Fresno, 16 de mayo de 1955.
El Alcalde, Victoriano Vázquez.
(G. C.—2.369) (O.—27.002)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

SENTENCIA

En Madrid, a 14 de abril de 1955.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado

de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Empresa Municipal de Transportes, representada por el Procurador don Luis Santías y García Ortega, asistido del Letrado don José Muñoz; y de la otra, y como demandado, José Moreno Ledesma, sobre propuesta de despido; y Resultando: Que con fecha 7 de diciembre pasado presentó escrito junto con propuesta de despido y remisión del expediente instruido al productor José Moreno Ledesma la empresa demandante en la oficina de reparto de las Magistraturas de Trabajo de esta capital;

Resultando: Que admitida a trámite dicha demanda, que en turno de reparto correspondió a esta Magistratura número 2, se señaló para la vista de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, la audiencia del día 12 de enero, siendo suspendida y señalada de nuevo para el día 8 de febrero, en que tuvo lugar con la asistencia de las partes y en cuyo acto la parte actora se ratificó en su propuesta de despido. La parte demandada se opuso;

Resultando: Que recibido el juicio a prueba, por la parte actora se propuso la documental y testifical, y por la demandada no se propuso ninguna y, declaradas pertinentes, quedó la documental unida a los autos, practicándose la restante, según consta en acta, y, en conclusiones, ambas partes elevaron a definitivas las establecidas en la demanda y contestación a la misma, declarándose el juicio visto y concluso para sentencia;

Resultando probado y así se declara: Primero, que por la Empresa Municipal de Transportes se eleva propuesta de despido del productor José Moreno Ledesma, que prestaba sus servicios en la misma con la categoría de conductor de autobuses, con jornal diario de 34 pesetas con 30 céntimos; segundo, que aparece probado que el día 10 de octubre pasado y cuando el productor prestaba sus servicios en el autobús núm. 94, y llevándolo lleno de viajeros con dirección a la cabecera de la línea, plaza de Benavente, al llegar a Antón Martín, sin comunicarlo a nadie y menos aún, sin previa autorización, abandonó el coche marchándose a su casa, no acreditando posteriormente causa justificativa alguna, antes por el contrario parece ser que iba borracho;

Resultando: Que en la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales, excepto en lo relativo al plazo para dictar sentencia, habida cuenta de la acumulación de asuntos pendientes en esta Magistratura;

Considerando: Que el hecho realizado por el productor José Moreno Ledesma constituye la falta muy grave de abandono de servicios sin causa justificada, plenamente acreditada y calificada como muy grave en el párrafo octavo del artículo 119 de la Reglamentación de Trabajo de Transportes, y siendo una de las sanciones correlativas a dicha falta, según el artículo 121, la propuesta de la de despido, es evidente que ha de aceptarse la propuesta, ya que si el abandono en sí del servicio siempre constituye una falta de esta índole, en las circunstancias en las que lo realizó el actor, o sea, en pleno trayecto con abandono del vehículo y del personal que en él iba para su traslado, implica circunstancias que han de tenerse en cuenta para imponer la máxima sanción por la repercusión que dicho hecho tiene, no sólo en cuanto al servicio, sino en cuanto implica un trastorno manifiesto al público que se sirve del mismo, por lo que procede aceptar la propuesta, declarando plenamente justificado el despido.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo

Que debo declarar y declaro justificada la sanción de despido impuesta por la Empresa Municipal de Transportes al productor de la misma José Moreno Ledesma.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación y con arreglo a lo estableci-

do en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por la de 17 de julio de 1953, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.
(I.—55)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, bajo el núm. 161, de 1955, a instancia de Pedro Laorden Esteban, contra «Comercial Vinícola», cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Habiendo visto yo, don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Pedro Laorden Esteban, asistido de Letrado de la Organización Sindical Provincial, y de otra, y como demandada, «Comercial Vinícola»; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Laorden Esteban, contra la empresa «Comercial Vinícola», debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor tres mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos, importe de prestación de Montepíos, impagada por descubierto de cuotas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, «Comercial Vinícola», cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.
(I.—52)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancias de José Rivera Romera, en reclamación sobre salarios, contra Francisco Martínez de las Rivas, propietario del «Restaurante Balaika», se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes, que se encuentran embargados a la empresa demandada, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día dieciséis del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se ex-

pide el presente, para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación; y Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

Bienes que se subastan

Trece sillas, tapizadas en terciopelo rojo, mil ochocientas pesetas.
Diez sillas, tapizadas en terciopelo verde, mil trescientas pesetas.
Once divanes, varios tamaños, tapizados en terciopelo rojo, tres mil novecientas veinticinco pesetas.
Quince mesas, diferentes tamaños, comedor, mil setecientas cincuenta pesetas.
Un velador, de madera de pino, cien pesetas.
Once metros de alfombra, tejida a máquina, formando tres paños unidos, color granate los laterales y verde el centro, de tres metros de ancho, mil trescientas ochenta y cinco pesetas.
Otra alfombra, de unos cuatro metros cuadrados, también tejida a máquina, de color verde, cuatrocientas cuarenta pesetas.
Siete apliques de pared, con dos luces cada uno, doscientas setenta y cinco pesetas.
Cuatro cortinas, verde, azul, granate y amarilla, en raso de seda, de dos metros cada una, y galería, cuatrocientas pesetas.
Veinte cubiertos completos, de plata Meneses, dos mil quinientas pesetas.
Cinco candelabros de plata Meneses: uno de cinco brazos, dos de dos brazos y otros dos de tamaño intermedio, mil setecientas cincuenta pesetas.
Total, quince mil seiscientas veinticinco pesetas.
Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—10.885)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo número seis, de Madrid.
Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Eduardo López Peyar, contra Dirección General de la Renfe, en reclamación de cantidad y revisión de sanción, con el número treinta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y seis, se ha dictado con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco providencia, del tenor literal siguiente:
Dada cuenta de la anterior diligencia, y remitase nuevamente edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar a herederos del demandante Eduardo López Peyar que, habiéndose formalizado por la Renfe recurso de suplicación, podrán impugnarlo dentro de plazo de cinco días.
Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos del actor Eduardo López Peyar, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(I.—58)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.
Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, por don Antonio Cervantes García, con don Casiano Ucha Iglesias, sobre rendición de cuentas y otros extremos, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 98
Sala primera de lo Civil.—Señores: Excelentísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, excelentísimo señor don Elpidio Lozano Escalona, ilustrísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca y don Pedro María Marroquín de Tovallina.—En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Antonio Cervantes García, mayor de edad, viudo, carpintero, y vecino de esta capital, a quien defiende el Letrado don Lorenzo M. Suárez y representa el Procurador don Antonio Górriz Marzo; y de la otra, como demandado y apelado, don Casiano Ucha Iglesias, también mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad que el anterior, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre rendición de cuentas y otros extremos,

Fallamos

Que estimando en parte la demanda deducida por la representación de don Antonio Cervantes García, declaramos extinguido el contrato de sociedad civil particular que en tres de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete constituyó mediante documento privado con el demandado Casiano Ucha Iglesias, a quien condenamos a que abone a aquél la cantidad de setecientas noventa y cinco pesetas, a que le rinda cuenta detallada y justificada de su gestión como Administrador de la Sociedad durante el tiempo de su existencia y le abone el saldo resultante que, con arreglo al pacto, le corresponda, y a que le entregue, asimismo, la mitad de las herramientas y demás efectos que, por su parte, aportó a la Sociedad; absolvemos al demandado de la formulada petición de indemnización de daños y perjuicios, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias. En cuanto esté conforme con este pronunciamiento confirmamos la sentencia recurrida, y la revocamos en cuanto con él esté disconforme. Desglócese el documento obrante en los autos al folio cincuenta y seis, y remítase a la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, a los efectos que, con arreglo a sus disposiciones, sean de seguir. Por la incomparecencia en este recurso del demandado y apelado don Casiano Ucha Iglesias, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si dentro de tercero día no se interesara la notificación personal

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias, Elpidio Lozano, Obdulio Siboni Cuenca y Pedro María Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Ponente que ha sido en estos autos, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al apelado don Casiano Ucha Iglesias, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—2.301) (C.—10.821)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 69

Autos seguidos por don Miguel Garzón Salazar, con don Pablo Schleicher Gleitsmann y otros, sobre reivindicación de fincas y otros extremos.—Señores de Sala segunda: don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez y don José Bernal Algora.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Navalcarnero, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Miguel Garzón Salazar, mayor de edad, casado, comerciante, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Antonio Hernández Gil y representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de la otra, como demandados y apelados, don Salvador Urquía Ordóñez, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de Pozuelo de Alarcón; doña Rosa Ossa Echevarría, mayor de edad, viuda, y vecina de Pozuelo de Alarcón; don Lorenzo y doña Rosa Molinero Ossa, mayores de edad, y vecinos de Pozuelo de Alarcón, en concepto de herederos de don Ciriaco Molinero; doña Francisca Martín Fernández, mayor de edad, y vecina de Madrid, como viuda y heredera de don Pedro Galbán Castillo; don José Villarroya Masferrer, mayor de edad, casado, Ayudante de Obras Públicas, y vecino de Madrid; doña Asunción Dini Higuero, mayor de edad, soltera, vecina de Pozuelo de Alarcón, y doña María Luisa Cuarental Maynar, mayor de edad, viuda, comerciante, y vecina de Madrid, defendidos los siete primeros por el Letrado don Manuel Rosell Fernández y las dos últimas por el también Letrado don José Muñoz Gutiérrez; y representados todos ellos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; doña Isabel Cao Pereira, mayor de edad, soltera, industrial, y vecina de Cádiz, defendidos por el Letrado don Amadeo Escotado Jiménez y representados por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera; doña Teresa Bravo Rivas, mayor de edad, viuda, y vecina de Madrid; doña Soledad Ganuza Elcarte, mayor de edad, viuda, y vecina de Madrid, como heredera de don Petronilo Bravo Rivas; doña Nieves Avila García, mayor de edad, soltera, y vecina de Madrid, y don Hipólito Avila García, también mayor de edad, casado, y de la misma vecindad, defendidos los cuatro por el Letrado don Federico Manzanedo y representados por el Procurador don Vicente Iborra Medel; y don Pablo Schleicher Gleitsmann, mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de Barcelona; don Emilio Niembro Gutiérrez, mayor de edad, y vecino de Madrid; don Julio de Diego Ramos, don Luis García Mingo, doña Antonia Martín Tejedor, como viuda de don Jacinto Sierta Orellana; doña Consuelo y doña Rosario Basabe González, las dos en concepto de herederas de don Juan Basabe Gurtubay, y don Gabino Bringas, representados todos ellos por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reivindicación de fincas y otros extremos,

Fallamos

Que con desestimación de la excepción de falta de personalidad en la demanda doña Soledad Ganuza, acogida en la sentencia apelada, con exclusión de este pleito de doña María Luisa Cuarental Mainar, y de todo pronunciamiento absolutorio o condenatorio de la misma, por no haber sido demandada, y revocando en ambos extremos el fallo recurrido, con anulación, por tanto, del

pronunciamiento absolutorio de la señora Cuarental, debemos confirmarlo y lo confirmamos en todo lo demás, incluso en los pronunciamientos sobre costas que contiene, menos en la parte correspondiente a la doña María Luisa Cuarental, respecto a la cual, y en su relación con el actor, no hacemos condena especial de costas, imponiendo las de esta instancia al actor apelante, salvo las relativas a la señora Cuarental, en que no hacemos condena de ellas, y en cuanto a las de la reconvencción, las que expresamente imponemos a los demandados adheridos doña Isabel Cao Pereira y don Orlando Agudo Cao. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de que proceden.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados don Pablo Schleicher Gleitsmann, don Emilio Niembro Gutiérrez, don Julio de Diego Ramos, don Luis García Mingo, doña Antonia Martín Tejedor, doña Consuelo y doña Rosario Basabe González y don Gabino Bringas, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca, Joaquín Domínguez, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez y José Bernal. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Joaquín Domínguez de Molina, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—2.300) (C.—10.820)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 75, de 1955, contra revocación decreto del excelentísimo señor Alcalde de Madrid, de 17 de marzo de 1955, denegatorio de licencia de apertura para taller de bastones en la calle de Escalinata, núm. 13.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.286)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Toral Azcona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76, de 1955, contra denegación tácita de la reposición del decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 4 de marzo de 1955, denegatorio de licencia de

apertura para ejercer el comercio de Abacería en la calle de Lista, núm. 46.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.287)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española, y bajo el núm. 77, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, que desestimó la reclamación formulada por la Sociedad recurrente sobre revocación acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 23 de noviembre de 1954, aprobando el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.320)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Benítez Vegazo, y bajo el núm. 75, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 28 de febrero de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente referente a liquidación por impuesto de Derechos reales. Exp. 347-54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.277)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos Dávila Alonso, y bajo el núm. 68, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 25 de noviembre de 1954, sobre exacción de pago de licencia de apertura de despacho de «Gestor Administrativo».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de abril de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.992)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen García Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67, de 1955, solicitando la revocación del decreto del excelentísimo señor Alcalde, de 20 de diciembre de 1954, que denegó a la recurrente licencia de apertura para venta de huevos en la calle San Felipe, núm. 7, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.222)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Bonifacio Isidro Heredero Mancebo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 70, de 1955, contra acuerdo de la Comisión Municipal Per-

manente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 12 de mayo de 1954, que jubiló al recurrente, funcionario técnico-administrativo, con arreglo a unos haberes distintos de los que, a juicio del recurrente, deben corresponderle.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.223)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que ante este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 71, de 1955, por don Augusto Gómez Martinho Quiroga, contra la denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición hecha en 4 de marzo de 1954 sobre devolución en pleno dominio de terrenos expropiados para la proyectada urbanización de la glorieta de Isaac Peral, terrenos desafectados de su condición de vía pública.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.224)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Dolores Quiroga López se ha interpuesto recurso núm. 74, de 1955, solicitando la revocación del decreto de 17 de marzo de 1955, del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, sobre licencia de apertura en paseo de los Olmos, núm. 18, como comisionista de tránsito.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.225)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Marcelino Benedit Bitrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 150, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 17 de agosto de 1942, por el que se acordó aprobar y reclamar una certificación de débitos expedida por la Intervención de Fondos por el importe de 382.808 pesetas al recurrente como arrendatario del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.285)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa trescientos ocho, de mil novecientos cuarenta y cuatro, por estafa, contra Jesús Jiménez Lozano, se anuncia a

tercera y pública subasta los bienes embargados a dicho procesado, que fueron tasados en la suma de doscientas diez pesetas, y que consisten en: un aparador de dos cuerpos, una mesa de comedor y seis sillas de madera.

Advertencias

Primera

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día catorce de junio próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la referida subasta deberá consignar previamente, a la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico, la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero; y

Quinta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de Jesús Jiménez Lozano, calle de Jesús del Valle, número cinco, piso cuarto.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.886)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Pedro Castilla Blázquez, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Medellín, falleció, sin testar, en su domicilio de Chamartín de la Rosa el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales con derecho a sucederle, habiendo reclamado la herencia únicamente su viuda, doña Micaela Ruiz Monge.

Y se hace un segundo llamamiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.298)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Ergoyena Alvarez (Manuel), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, estudiante, natural de Vergara, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 353, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.177)

JUZGADO NUMERO 21

Zancada Narváez (Fernando), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 200, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre uso de nombre supuesto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.251)

Alonso Pinto (Daniel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de La Fuente de San Esteban, hijo de Josefa Pinto, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 172, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.250)

González Surribas (Orlando), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión peluquero, natural de Vivero (Lugo), hijo de Bonifacio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 102, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.249)

SANTANDER

Usano Massot (Rodolfo), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, hijo de Emilio y de Florentina, natural de París, domiciliado últimamente en Madrid, Acuerdo, núm. 17, procesado en sumario número 123, de 1949, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, sito en Castelas, número 5, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.820)

(B.—6.255)

OVIEDO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2, de Oviedo y su partido.

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado Eliseo Rodríguez Sánchez se mandó insertar en 22 de enero último en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, en causa número 124, de 1952, sobre hurto.

(G. C.—1.779)

(B.—6.224)

Brustenga Cruz (Alejo), de treinta y un años, hijo de Pedro y Luisa, casado, viajante, natural de Barcelona, donde tuvo su domicilio en la calle de Córcega, núm. 512, bajo, y posteriormente en Madrid, calle Pedro Tejera, núm. 3.

cuarto, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 4, de 1955, sobre apropiación indebida.

(G. C.—1.733) (B.—2.182)

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco de Paula Piñero y Carrion, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber haber dejado sin efecto la requisitoria de búsqueda y captura de Ramiro Ruiz Mateo, de treinta y cuatro años, hijo de Ramiro y Desideria, casado, natural de Corella, vecino de Madrid, domiciliado en plaza Paular, Parque Quintana, número 5, piso 10, letra D (Ventas), procesado en sumario 9, de 1953, por estafa, requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de Madrid el 22 de abril de 1953, número 95, por haber sido puesto en libertad.

(G. C.—1.784) (B.—6.227)

LUCENA

Por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y como comprendida en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Francisca Pérez Granados, de veintisiete años, casada, hija de Antonio y Mercedes, natural de Lucena, vecina de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, calle Duque de Sexto, núm. 29, procesada en la causa 75 (rollo 695, de 1953), por abandono de familia, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

(G. C.—1.790) (B.—6.230)

CIUDAD RODRICO

Alzugaray Guijarro (Emilio), de cuarenta y cuatro años, del que no consta nombres de los padres, natural de Melilla y vecino de Madrid, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la plaza de Chamberí, núm. 9, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 96, del año 1953, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para ser constituido en prisión y otras diligencias.

(G. C.—1.768) (B.—6.247)

BARCELONA

Morales Fernández (Alberto), natural de Madrid, de estado casado, de profesión actor cómico, de treinta y siete años de edad, hijo de Fernando y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Príncipe de Anglona, núm. 1, primer piso izquierdo o exterior, procesado en causa núm. 500, de 1952, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 10, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.213 - E. 15)

Don Rafael Gómez de Membrillera y López, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 7, de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario núm. 276 R-5082, de 1947, sobre apropiación indebida, se cita y llama al procesado José Cuadras Comas, hijo de Juan y de Rosa, natural de San Pedro de Ribos, de estado casado, profesión industrial, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, núm. 4, tercero, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión

como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.652 - E. 21)

COLMENAR VIEJO

Alonso Fons (Eugenio), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión carpintero, hijo de Federico y de Clara, natural de Madrid y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Manuela Carrascosa, núm. 19, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 411, de 1954, por delito de abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, fecha 4 de marzo pasado; recibirle indagatoria y ser reducido a prisión por el indicado sumario.

(G. C.—1.715) (B.—2.166)

Ortiz Ceballos (Ignacio), de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, hijo de José y de Elena, natural del Perú y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de O'Donnell, núm. 30, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 387, de 1954, por el delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente por indicado sumario.

(G. C.—1.713) (B.—2.186)

Carballo González (Manuel), de treinta años de edad, de estado casado, de profesión ferrellista, hijo de José y de Victoria, natural de Madrid y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle del Cubillo, número 15, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 19, por delito de abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión por dicho sumario.

(G. C.—1.714) (B.—2.187)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Prudebio Uzar Cabrero, de diecisiete años, soltero, sin profesión, natural de Madrid y vecino de la misma capital, donde tuvo su último domicilio en Guzmán el Bueno, núm. 84, hijo de Prudencio y Eufemia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 468, de 1954, por hurto.

(G. C.—1.739) (B.—2.180)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 29 de septiembre de 1954, llamando a Francisco Barrientos Arroyo, hijo de Francisco y Agustina, por haber sido habido e ingresado en prisión; acordado sumario 140, de 1954, sobre infracción ley de Caza.

(G. C.—1.728) (B.—2.183)

CHINCHON

Mendoza Jurado (Francisco), de treinta y siete años de edad, casado, chófer,

hijo de José y de Carmen, natural de Tetuán (Maruecos), domiciliado últimamente en Madrid, Lope de Vega, 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el núm. 141, de 1951.

(G. C.—1.725) (B.—2.184)

ANDUJAR

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas relativas al procesado José Rodríguez Mazarrón, procesado en el sumario número 91, de 1948, de este Juzgado de instrucción de Andújar, por haberse dejado sin efecto las mismas.

(G. C.—1.716) (B.—2.167)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Bautrulle del Rio (Benito), hijo de Alberto y de Cayetana, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día en el Juzgado municipal número 6, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas número 18, de 1955, por lesiones.

(B.—6.847)

Sánchez Alberti (Luis), acompañado de su representante legal, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 7, bajo, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de junio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 177, de 1955, por lesiones por imprudencia, seguido contra Julio Moreno Moreno.

(B.—6.851)

Moro (Julián), domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, número 20, comparecerá el día 30 de junio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 220, de 1955, por lesiones por imprudencia, seguido contra Manuel Marín Gavira.

(B.—6.850)

Guzmán Irigaray (José), hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos del Moral, número 6, comparecerá el día 30 de junio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 220, de 1955, por lesiones por imprudencia, seguido contra Manuel Marín Gavira.

(B.—6.849)

Martínez Martínez (María), hija de Ramón y de N, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 23 de junio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 51, de 1955, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—6.844)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 199, de 1955.—Sarrion González (Fernando), domiciliado últimamente en Antonio López, nú-

mero 242, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas el día 16 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, por apropiación indebida, y contra Ricardo Martín Martín.

(B.—6.792)

Juicio de faltas núm. 258, de 1955.—Torrecilla Bravo (Antonio), hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas el día 16 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, por lesiones, y contra Manuel Cabreiro Iglesias.

(B.—6.791)

Juicio de faltas 182, de 1955.—Fraile Merino (María), hija de Julián y de Paula, domiciliada últimamente en Montesa, número 4, quinto derecha, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas el día 16 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, por lesiones, y contra varios.

(B.—6.790)

Juicio de faltas 182, de 1955.—Bayoz Andréu (María Teresa), domiciliada últimamente en Narváez, 69, tercer centro derecha, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas el día 16 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, por lesiones, y contra varias.

(B.—6.789)

Juicio de faltas núm. 157, de 1955.—Villanueva Pérez (Carlos), domiciliado últimamente en la calle de Santa Cruz de Marcenado, núm. 9, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 16 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, por daños.

(B.—6.788)

Juicio de faltas núm. 186, de 1955.—Adán Vonmediano (Agustín), hijo de Carlos y de Alvara, domiciliado últimamente en la calle de Goya, núm. 102, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 16 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, por lesiones, contra el mismo.

(B.—6.787)

Juicio de faltas núm. 199, de 1955.—Escalada Hernández (Manuel), domiciliado últimamente en Antonio López, núm. 248 (fábrica), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 16 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, por apropiación indebida, contra Ricardo Martínez Martín.

(B.—6.786)

Juicio de faltas núm. 240, de 1955.—Del Castillo (Eduardo), domiciliado últimamente en Bravo Murillo, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 16 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, por daños.

(B.—6.785)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María del Rosario Martín de Vidales y Montero, de veinticuatro años, de estado casada, natural de Toledo, vecina de esta capital, domiciliada en Puente de Vallecas, hijo de Gregorio y de Vicenta, cuyas de-

más circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 31 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 576, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.386) (B.—6.832)

Por el presente se cita a Felipe San Miguel Guiledo, de cuarenta y tres años, de estado casado, natural de Somilinos, vecino de esta capital, domiciliado en Acuerdo, 8, hijo de Víctor y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 31 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 89, de 1955, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.385) (B.—6.830)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 812, del año 1954, sobre estafa, contra Luis López Ibáñez, de treinta y cuatro años, mecánico, hijo de José y Petra, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 23 de junio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—2.312) (B.—6.766)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 631, de 1954, sobre hurtos, en que figuran como denunciante Raimundo del Campo Contreras, de cuarenta y un años, casado, artista, hijo de Rufino e Isabel, natural de Mora de Toledo; como perjudicada, Dolores Salazar Hernández, de veinticuatro años, soltera, artista, y como denunciado, Alberto Mira Álvarez, de veintidós años, soltero, artista, hijo de Andrés y Teresa, natural de La Carolina, que vivieron en la plaza de Julio Romero de Torres, número 3, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 23 de junio, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan en el concepto indicado a las sesiones del juicio de faltas aludido.

(G. C.—2.239) (B.—6.721)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio Recio Alonso, mayor de edad, viudo, labrador, natural de Quismondo (Toledo) y en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a liquidar las responsabilidades que tiene pendientes, derivadas de juicio de faltas seguido con el núm. 52, de 1955.

(B.—6.800)

Eduardo González Muñoz, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y Luisa, y en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a liquidar las responsabilidades que tiene pendientes, derivadas de juicio de faltas seguido con el núm. 8, de 1955.

(B.—6.801)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Edevuar Rose, dueño y conductor del automóvil número 188-C-Z-238, que dijo vivir en el hotel Menfix, avenida de José Antonio, a fin de que el día 8 de junio, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de celebrar el juicio de faltas núm. 118, de 1955, seguido contra el mismo por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.377) (B.—6.839)

Jacinto de los Santos Martínez, de veintisiete años, casado, natural de Madrid, hijo de Félix y Feliciano, domiciliado últimamente en la plaza del Duque de Alba, núm. 2, comparecerá el día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, número 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 170, de 1955, se sigue por malos tratos, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.375) (B.—6.837)

JUZGADO NUMERO 15

Fernando Villalba García, alias «el Lobito», de setenta años, viudo, hijo de Agustín y Gregoria, natural de Madrid y con último domicilio desconocido, se le cita para que el día 3 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 232, de 1955.

(B.—6.812)

Juan Manuel García Olmedo, de diecisiete años, hijo de Ricardo y Eugenia, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Jaime el Conquistador, se le cita para que el día 10 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 217, de 1955.

(B.—6.781)

Bernardo Alvarez Nombela, de cincuenta años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, Torrecilla del Leal, núm. 32, se le cita para que el día 10 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 219, de 1955.

(B.—6.780)

Marcos Pérez Blanco, mecánico, de estado soltero, de dieciséis años cumplidos, hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en pasaje Pradillo, núm. 9, se le cita para que el día 10 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 219, de 1955.

(B.—6.797)

JUZGADO NUMERO 16

Herrera Jiménez (Antonio), de veintidós años de edad, hijo de Felipe y María, natural de Sierra Fuentes (Cáceres) y domiciliado últimamente en esta capital, calle de José Antonio (paseo de Extremadura), núm. 22, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 30 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones bajo el número 717, de 1954.

(G. C.—2.329) (B.—6.811)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 527, de 1954, por lesiones, contra Juan Cristo Traico, de cuarenta y siete años de edad, casado, natural de Grecia, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—2.256) (B.—6.726)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 649, de 1954, por lesiones, contra Florencia Casado Sanz, de veintiséis años de edad, soltera, hija de Florencio y Justa, na-

tural de Santobeña y domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—2.255) (B.—6.725)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Josefa Ruiz Patiño se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa Ruiz Patiño, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, hija de Reyes y Teresa, natural de Toledo, domiciliada últimamente en Luis Cabrera, núm. 40, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.752)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Josefa de la Vieja Salamanca se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Concepción Aguilar García, con su representación legal, de siete años de edad, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente con sus padres en Jaime el Conquistador, número 19 (chabola), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.751)

JUZGADO NUMERO 19

Germano Guglielmi, de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de Ernesto y de Magdalena, natural de Ventimiglia (Italia), actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños bajo el número 205, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.843)

María del Carmen Novillo Carpintero, de dieciocho años, hija de Amador y Demetria, sirvienta, natural de Madrid, y María Novillo Carpintero, de veintidós años, sirvienta, soltera, hija de Amador y Demetria, natural de Madrid, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra las mismas por daños bajo el número 654, de 1954.

(B.—6.732)

Diego Ceballos Aguilar, de unos veintiséis años de edad, soltero, empleado de Banca, hijo de Diego y de Carmen, y Juan Domínguez Blanco, de unos treinta años de edad, chófer, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Constantina (Sevilla), ambos en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 31 del actual, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 247, de 1955, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—6.783)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación de los inscritos de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el Reem-

plazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1956, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que todos cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del alistamiento. — Nombres y apellidos. — Naturaleza. — Nombres de los padres. — Fecha de nacimiento

81.—Andrés Pastor González.—Madrid.—Andrés y Lucía.—27 agosto 1936.

83.—Francisco Paseiga Munáiz.—Chamartín de la Rosa (Madrid).—Antonino y Carmen.—29 de agosto 1936.

90.—Clemente Pérez Prendes.—Madrid.—Clemente y Florentina.—13 septiembre 1936.

99.—José Mingo Cuevas.—Madrid.—Regina.—2 octubre 1936.

147.—José Calatayud García.—Madrid.—José y Regina.—27 diciembre 1936.

192.—Sergio Romero Baro.—Madrid.—Alberto y Emilia.—24 febrero 1936.

229.—Salvador Fernández Sánchez.—Chamartín de la Rosa (Madrid).—Victor y Josefa.—18 abril 1936.

243.—Francisco Coloma Pons.—Madrid.—Francisco y Asunción.—8 mayo 1936.

245.—Alberto Ponce de León Cotera.—Madrid.—Diego y Antonia.—13 mayo 1936.

248.—Antonio Pastor Sánchez.—Madrid.—Andrés y Asunción.—19 mayo 1936.

261.—Luis García Acedo.—Madrid.—Emiliano y Antonia.—7 junio 1936.

263.—Ignacio Rodríguez Ortiz.—Madrid.—Vicente y Evarista.—10 junio 1936.

264.—Jesús Sierra Sierra.—Madrid.—Asunción.—10 junio 1936.

288.—Rafael Meseguer García.—Madrid.—Rafael y Victoria.—9 julio 1936.

310.—Nicolás Pinedo Martínez.—Madrid.—Esperanza.—4 agosto 1936.

Valencia, 30 de abril de 1955.—El Comandante Militar de Marina, José Garat.—Por orden, José Estrella.

(G. C.—2.117)

Mutua Española de Previsión

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1954, para el próximo día 1 de junio, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, núm. 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—2.299)

Mutua Española de Previsión

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Accidentes del Trabajo de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1954, para el próximo día 1 de junio, a las doce y media en primera convocatoria y a la una en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, núm. 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—2.300)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 1/2